MAT.: Expulsa del país a extranjero de Nacionalidad Dominicana don Ramón Elías VÁSQUEZ FUENTE.

CONCEPCIÓN.

0 1 DIC 2009

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 743

## CONSIDERANDO:

- I.- Que la Policía de Investigaciones de Chile, Departamento Extranjeria y Policia Internacional Concepción, mediante Informe Policial Nº 1771 del 17 de Noviembre de 2009, comunica a esta Intendencia Regional que el extranjero de Nacionalidad Dominicana don Ramón Elías VÁSQUEZ FUENTE, Pasaporte Nº SE1302617, domiciliado en Las Heras Nº 380, Concepción, ha incurrido en la infracción descrita en el Art. 165º del Reglamento de Extranjería, al eludir las medidas de control impuestas por la autoridad policial.
- 2.- Que el ciudadano extranjero registra una sanción aplicada por esta Intendencia, mediante Resolución Exenta Nº 380 de fecha 29 de Octubre de 2009, por lo cual tiene la calidad de reincidente en infracciones al Reglamento de Extranjería.
- 3.- Que el extranjero don Ramón Elías Vásquez Fuente, no ha acreditado a la fecha medios de subsistencia para permanecer en el territorio nacional ni ha conseguido algún trabajo remunerado que haga factible su permanencia en el país.
- 4.- Que en el Informe Policial señalado, se solicita a esta Intendenta Regional del Bío Bío, proceder en conformidad a lo dispuesto en el Art. 167 inciso 2º del Reglamento de Extranjería, expulsando al extranjero antes individualizado.

## VISTOS:

Lo dispuesto en los Art. 152°; 159°; 160°; 161°, 162°, 165° y 167° del Reglamento de Extranjería, aprobado por Decreto Supremo Nº 597, del 14 de Junio de 1984, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 24 de Noviembre de 1984; en el D.L. 1.094 del Ministerio del Interior, que establece normas sobre extranjeros en Chile. Diario en el oficial el 19 de Julio de 1975; DFL-1-19653/2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que Fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en la Ley Nº 19880 Que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en el DFL 1-19.175 que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en la Resolución Nº 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y en el D.S. Nº 71 de fecha 04 de enero de 2008 del Ministerio del Interior.

## RESUELVO:

- 1.- Procédase, por parte de la Policía de Investigaciones de Chile, a la expulsión del territorio nacional del extranjero de nacionalidad Dominicana, don Ramón Elías VÁSQUEZ FUENTE, Pasaporte Nº SE1302617, por haber incurrido en la infracción descrita en el Art. 167 del Reglamento de Extranjería, al eludir las medidas de control impuestas por la autoridad policial.
- La Policia de Investigaciones de Chile notificará la presente Resolución, entregándole copia integra de ella al infractor en el acto de notificación.
- 3.- El infractor puede interponer el Recurso de Reconsideración en contra de esta Resolución Exenta y ante esta Intendencia Regional dentro del plazo de 10 días, contados desde su notificación. Lo anterior sin perjuicio de la facultad de interponer los recursos judiciales y administrativos que estime pertinentes.
- 4.- La presente Resolución se cumplirá, siempre que no existan otros impedimentos legales ni causas judiciales pendientes en contra del extranjero y, si las hubiere, una vez que se hayan cumplido las respectivas sanciones.
- 5.- Remítase copia de la siguiente Resolución al Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior, al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Policía de Investigaciones de Chile, a la Dirección de Control de Fronteras de Carabineros de Chile, Gobernación Provincial de Concepción, para conocimiento y fines que correspondan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.- (FDO) JAIME TOHÁ GONZÁLEZ, INTENDENTE REGIÓN DEL BIO-BIO, XIMENA TORREJÓN CANTUARIA, ASESORA JURÍDICA.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines del caso.

## Distribución:

- -Departamento de Extranjería y Migración.
- Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Policía de Investigaciones de Concepción.
- Gobernación Provincial de Concepción.
  - Dirección de Control de Fronteras Carabineros de Chile.
  - -Departamento Jurídico.
  - -Archivo de Of. de Partes.

XTC/BNA 7732871